



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES , QUE FORMULA LA COMPAÑIA GRUPO SEGARRA GRUSE CIA. LTDA.-----

CUANTIA: US\$ 50 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de febrero del dos mil cuatro, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparecen los señores, ANGEL MODESTO CORONEL SOTO, soltero, ejecutivo., Y LUIS GERARDO SEGARRA, de estado civil casado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA GRUPO SEGARRA GRUSE CIA. LTDA., a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo una por la cual conste la presente CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA GRUPO SEGARRA GRUSE CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: PRIMERA:

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN DE GUAYAQUIL

OTORGANTE: Comparece a la suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones que en ellas se contiene los señores ANGEL MEDARDO CORONEL SOTO Y LUIS GERARDO SEGARRA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La compañía GRUPO SEGARRA GRUSE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizado por el Notario Público del cantón Machala, Abogado ROBERTO POMBO MOLINA, el día diecinueve de enero del año mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el día ocho de febrero del año mil novecientos noventa y nueve DOS) El señor ANGEL MEDARDO CORONEL SOTO es propietario de veinte participaciones que integran el capital de la compañía que las obtuvo en el contrato de constitución de la compañía GRUPO SEGARRA GRUSE CIA. LTDA., participación social que convertida a dólar de los Estados Unidos de América tienen un valor de cuatro centavos de dólar TRES) La junta General Universal Extraordinaria de socios de la mencionada compañía, en su sesión celebrada el diez de febrero del año dos mil cuatro, por unanimidad resolvió: Autorizar al socio ANGEL MEDARDO CORONEL SOTO a ceder sus participaciones sociales al señor LUIS GERARDO SEGARRA; aceptando esta transacción. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos el señor Angel Medardo Coronel Soto cede veinte participaciones al señor LLUIS GERARDO SEGARRA., Este



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPO SEGARRA GRUSE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina ubicada en el cantón Huaquillas vía a Hualtaco, se reúne la Junta General de Socios de la compañía GRUPO SEGARRA GRUSE CIA. LTDA. con la asistencia de todos los socios: Señor LUIS GERARDO SEGARRA, por sus propios derechos, propietario de un mil trescientos ochenta participaciones, iguales acumulativas e indivisibles que convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. TANIA SEGARRA BARRIGA, por sus propios derechos, propietaria de doscientas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles que convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. KARINA SEGARA BARRIGA por sus propios derechos, propietaria de doscientas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles que convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. GERARDO SEGARRA BARRIGA, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles que convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. ANGEL MEDARDO CORONEL SOTO por sus propios derechos, propietario de veinte participaciones, iguales acumulativas e indivisibles que convertidas de sucres

Dr. Piero Aycart Vinciguerra
NOTARIO PUBLICO
GUAYAQUIL
EQUADOR

a dolares de los Estados Unidos de América, son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Propietarios de las dos mil participaciones que integran el capital social.. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital de la compañía cuyas participaciones convertidas a dólares de los Estados Unidos De América tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día: 1.- AUTORIZAR AL SOCIO ANGEL MEDARDO CORONEL SOTO A LA CESION DE SUS PARTICIPACIONES. Preside la sesión en calidad de presidente Ad-Hoc la señora socia TANIA SEGARRA BARRIGA y actúa como secretario el señor LUIS GERARDO SEGARRA Gerente General de la compañía y la presidente TANIA SEGARRA BARRIGA solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día: A continuación la señora presidenta procede a tratar sobre el único punto del orden del día que manifiesta que es necesario que el señor Angel Medardo Coronel Soto ceda y transfiera veinte participaciones; que constituye el total de sus participaciones al señor LUIS GERARDO SEGARRA,- Discutida fue la moción se aprueba por unanimidad, de la misma forma se Autoriza al representante legal a perfeccionar lo



Resuelto: Quedando autorizada la cesión y
aceptación como socio al beneficiario de la cesión.
No habiendo otro punto que tratar, el señor
presidente declara se efectúe un receso para
proceder a la redacción de la presente Acta; y,
cumplido que fue, se reinstala la sesión con el
mismo número de asistentes, y, leída que les fue el
Acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para
constancia los intervinientes conjuntamente con el
presidente de la compañía e infrascrito secretario
quién certifica, siendo las once horas se declara
concluida la sesión. Certifico que esta Acta es fiel
copia del original que reposa en el libro de Actas
de la Compañía.

KARINA SEGARRA BARRIGA

PRESIDENTE AD-HOC

SOCIA

LUIS GERARDO SEGARRA

SECRETARIO

SOCIO

TANIA SEGARRA BARRIGA

SOCIA

GERARDO SEGARRA BARRIGA

SOCIO

ANGEL HEDARDO CORONEL SOTO

SOCIO

Dr. Piero Vycart Vincenzini
NO ARD 1 IGES.MO
CANTON GUAYASQUEL



declara que acepta la cesión hecha a su favor.
DECLARACIONES.- los comparecientes detallan que
aprueban todo lo instrumentado en este contrato sin
tener nada que reclamarse, y que quedan autorizadas
cualesquiera de los intervinientes para solicitar la
inscripción del presente contrato. Agregue usted señor
Notario las demás cláusulas que consulten la validez y
perfeccionamiento de la presente escritura. Firma)
Piero Aycart Carrasco Abogado Registro número tres mil
quinientos ochenta y cinco. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de
principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al
otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
SR. GONZALEZ MEDARDO CORONEL SOTO
C.C. N° 0900001032
C.V. N°
Dr. Piero Aycart Carrasco
NOTARIO
CANTON

[Signature]
SR. LUIS GERARDO SEGARRA

C.C. N° 090394743-0

C.V. N°

[Handwritten mark]

Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el doce de mayo del dos mil cuatro.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **GRUPO SEGARRA GRUSE CIA. LTDA .**, a foja No. 468 del Registro Mercantil del año 1.999.- Machala, a diecisiete de Mayo del dos mil cuatro.-El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA